

La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 29 de junio de 2006, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación de la entidad ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A., en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción o adquisición mientras es difundida una información relevante relativa a una adquisición de una participación significativa de acciones en IBERDROLA, S.A. por parte de la entidad ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.”

Madrid, 27 de septiembre de 2006

El Director General

El Presidente

Angel Benito Benito

Manuel Conthe Gutiérrez